



*Municipalidad Distrital  
De Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)  
☎ (054) 233892 - Arequipa

## *Resolución de Alcaldía N° 075-2015-MDS*

Sachaca, 30 de Enero del 2015.

### VISTOS

El Informe N° 015-2015-DSCyDC-GSV-MDS de la Jefa del Departamento de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y el Acta de Juramentación e Instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – Año 2015.

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 13º de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad establece que:

*“Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución.”*

Que, el artículo 16º de la Ley antes acotada establece que:

*“El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros: • La autoridad política de mayor nivel de la localidad. • El Comisario de la Policial Nacional a cuya jurisdicción pertenece el distrito. • Un representante del Poder Judicial. • Dos alcaldes de centros poblados menores. • Un representante de las Juntas Vecinales. • Un representante de las Rondas Campesinas. Los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente.”*

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y por los considerandos antes expuestos.

### SE RESUELVE

**Artículo Primero.- RECONOCER** a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del Distrito de Sachaca año 2015, el mismo que se encuentra integrado por los siguientes:

<b>Presidente</b>	Sr. Evaristo Florentino Calderón Núñez.	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca
<b>Representante del Gobierno</b>	Sra. Yanet Amparo Flores Acosta.	Gobernadora del Distrito de Sachaca.
<b>Representante del Ministerio Público</b>	Dr. Antonio Félix Linares Ponce	Fiscal Adjunto al Provincial de la Tercera Fiscalía de Prevención del Delito de Arequipa
<b>Jefe Policial</b>	CMDTE. PNP Jaime Boza Troncoso	Jefe Policial Comisaria de Yanahuara



*Municipalidad Distrital  
De Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)  
☎ (054) 233892 - Arequipa

<b>Jefe Policial</b>	MAY. PNP Richard Herrera Peralta	Jefe Policial Comisaria del P.T Pampa de Camarones.
<b>Jefe Policial</b>	SO PNP Alberto García Molina	Jefe Policial (e) Comisaria del P.T Sachaca.
<b>Representante del Poder Judicial</b>	Abg. Juan Cuno Arpita	Juez de Paz de Sachaca
<b>Representante de Juntas Vecinales</b>	Sr. Jorge Luis Chávez Lamosas	Coordinador Distrital de Juntas Vecinales

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General poner en conocimiento de la presente a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC del Distrito de Sachaca año 2015, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Vecinales y Departamento de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**Abg. Gregorio D. García Salazar**  
Secretario General

**Sr. Evaristo Florentino Calderón Núñez**  
Alcalde